Asunción, 25 de octubre del 2010

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministra, Secretaria Ejecutiva
Sra. Liz Rosanna Cramer Campos
Presente

Ref. Llamado a Contratación Directa para el **"Mantenimiento y Reparación de Tractores"**

Tengo el agrado de dirigirme a usted; a fin de hacerle llegar el parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, constituida en Comité de Evaluación para los Llamados a Contratación Directa, sobre la conveniencia de cancelar la Contratación de Referencia, debido a la falta de oferentes interesados en participar del mencionado concurso, hecho comprobado a partir de los reiterados llamados y prórrogas respectivas realizadas por la U.O.C. desde el año 2009, esto sustentado en el Art. 31 de la Ley 2051/03 que establece como causal de la cancelación de una Licitación la ***"existencia de causas debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar la prestación de los servicios … en todos los casos de cancelación de la Licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna"***

Sin otro particular, atentamente

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ORIGINAL
ASUNCION

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py